



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

HUSO

RESOLUCIÓN 313/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL195/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/319/2019**, de fecha 30 de agosto del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL195/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA**".

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL195/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA**", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL195/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 4 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL195/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA**".

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Ing. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos adscritos a la Secretaría de Administración, así como la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, en la que se registró la asistencia de **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V. y E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.

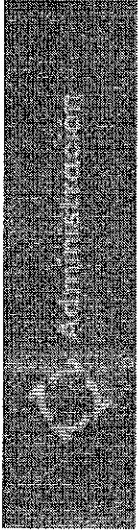
6.- Con fecha 14 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

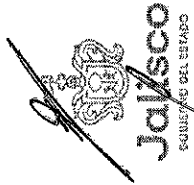
Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE RL DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el MATI. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas de la Secretaría de Administración y firmando por ausencia de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, el Ing. Michael Félix Martínez, en su carácter de Coordinador de Normatividad Tecnológica, de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

Partida	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.	E-INGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE RL DE C.V.
1 SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1		
		Precio Unitario	Subtotal	Total
E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$16,301,724.13	\$16,301,724.13	\$18,909,999.99
ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.	1	\$16,137,931.03	\$16,137,931.03	\$18,719,999.99





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, CP. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública Local número **LPL195/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL195/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al proveedor **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$18'719,999.99 (dieciocho millones setecientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ENGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara

Benjamín Ruíz Álvarez
Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente

María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Alvaro Alejandro Ruiz Pulido
Representante de la Contraloría

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local con concurrencia del Comité, denominada **"SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE MEJORA REGULATORIA"**.